



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

En cumplimiento lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Cuenta General estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://menasalbas.sedelectronica.es>].

En Menasalbas, a 12 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

Nº. I.-5069